

Comunicado de Prensa No. 118/2015

México, D.F. a 18 de diciembre de 2015

EL IFT AUTORIZA EL ACCESO A LA MULTIPROGRAMACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autorizó al Gobierno del Estado de Guanajuato, titular del Permiso para usar el canal 47 de televisión, con distintivo de llamada XHLEG-TDT, el acceso a la multiprogramación en los canales de programación 47.2 y 47.3 en definición estándar (SDTV), para realizar la transmisión de los canales de programación MEDIA 4 y EXPRESA 4, adicionales al canal principal 47.1 que transmite en alta definición (HDTV) conocido como TV CUATRO. Así, el Gobierno del Estado de Guanajuato se suma a los organismos públicos que diversifican su programación en beneficio de sus audiencias.

Asimismo el Pleno aprobó otorgar a un título de concesión única para uso comercial con cobertura inicial en Navojoa, municipio de Navojoa, en Sonora. La vigencia será de 30 años contados a partir de la fecha de su otorgamiento. Se aprobó también la prórroga de la vigencia de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgando como consecuencia de la misma y de la aplicación del nuevo régimen jurídico, un título de concesión única para uso comercial con cobertura nacional y con el que podrá prestar cualquier servicio de telecomunicaciones y de radiodifusión que sea técnicamente factible.

De la misma forma, el Pleno resolvió autorizar tres transiciones de títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

Comunicado de Prensa **No. 118/2015**

Por otra parte, acordó formalizar las condiciones aprobadas de manera unánime del documento “Sistema Electrónico de Gestión (SEG). Diseño Funcional y Técnico” en el Comité Técnico del Sistema Electrónico de Gestión para la Red Fija del Agente Económico Preponderante en telecomunicaciones en atención a los principios de equidad, neutralidad tecnológica, transparencia, no discriminación y competencia

El SEG permitirá que los Concesionarios Solicitantes realicen la contratación de los servicios mayoristas de telecomunicaciones objeto de las Medidas Fijas, dar seguimiento a solicitudes, atención a incidencias y todas aquellas actividades que sean parte del procedimiento de contratación y prestación de los servicios mayoristas

Por otra parte, el Pleno resolvió diferentes condiciones y tarifas de interconexión no convenidas entre diversos operadores, tanto bajo lo establecido por la Ley Federal de Telecomunicaciones como por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión Vigente, correspondiente a los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

El Pleno también acordó declarar la pérdida de bienes en beneficio de la Nación por la prestación de servicios de telecomunicaciones a través del uso del espectro radioeléctrico en las frecuencias 105.7 MHz en Hermosillo, y 105.5 MHz en Tarandacua, Estado de Guanajuato, sin contar con las respectivas concesiones o autorizaciones. En el último caso se impuso una multa económica.

En la misma sesión, se aprobó modificar el horario laboral del personal del Instituto de 9:00 a 18:30 horas de lunes a jueves y el viernes de 9:00 a 15:00 horas, como parte de una política integral orientada a retener el talento e incrementar la productividad laboral. La adopción de esta práctica tiene el objetivo de conformar un clima laboral armonioso, equitativo e incluyente que incentive la

Comunicado de Prensa No. 118/2015

competencia por mérito y el aprendizaje, así como el desarrollo permanente, la productividad y la evaluación periódica del personal.

-----*****-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx